

Providencia, 19 de julio de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504490.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504490**, presentada por don **LUIS SABINO AUGUSTO ASTROZA INOSTROZA, RUT N°** [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicadas en el **Formulario 45, Folio N°496176159**.

2°.- Que atendido que el Contribuyente registra brechas en su declaración anual correspondiente al año tributario 2018.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
CHRISTIAN SOTO TORRES

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

LUCIANO CLAUDIO
INAREJO MUNOZ

Notificación vía correo electrónico:				
Notificación Res. Ex. SII N°1504490 de 19-07-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

